

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

EDICTO de 12 de marzo de 2018 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de divorcio contencioso n.º 171/2016. (2018ED0031)

Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz.
Avenida de Colón, 4, 3.ª planta.
Teléfono: 924 28 42 54-55, Fax: 924 28 43 31.
Equipo/usuario: 1.
Modelo: 1140K0.
N.I.G.: 06015 42 1 2016 0001474.
DCT Divorcio Contencioso 0000171 /2016.
Procedimiento origen: /.
Sobre otras materias.
Demandante D/ña. Luisa del Viejo Castillo.
Procurador/a Sr/a. Rosa María Andrino Delgado.
Abogado/a Sr/a. José Manuel Corbacho Palacios.
Demandado D/ña. José Royano Sánchez.
Procurador/a Sr/a.
Abogado/a Sr/a.

EDICTO

D./Dña. Alfredo García Tenorio Encinas, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz,

HAGO SABER:

Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz.
Equipo/usuario: 1.
Modelo: N04390.
N.I.G.: 06015 42 1 2016 0001474.
DCT Divorcio Contencioso 0000171/2016.
Sobre otras materias.
Demandante D/ña. Luisa del Viejo Castillo.
Procurador/a Sr/a. Rosa María Andrino Delgado.
Abogado/a Sr/a. José Manuel Corbacho Palacios.
Demandado D/ña. José Royano Sánchez.
Procurador/a Sr/a.
Abogado/a Sr/a.

SENTENCIA N.º 36/18

Magistrado-juez que la dicta: Dña. Marina López de Lerma Fraisolí.



Lugar: Badajoz.

Fecha: 26 de enero de dos mil dieciocho.

Objeto del procedimiento: Divorcio Contencioso.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458, 1.2 de la L.E.C. y debiendo acreditar, cuando se interponga el mismo, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la disposición adicional 15.ª de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de Noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a D. José Royano Sánchez la sentencia dictada en las presentes actuaciones.

En Badajoz a doce de marzo de dos mil dieciocho

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

• • •

